AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

Nit: 800,055,568

Comprobante de Egreso
Nro. 20252440

166

Beneficiario		Fecha
900,728,022	CONSILIO ABOGADOS S.A.S.	2025/09/29
Concepto	PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES PERIODO DEL 31 DE JULIO AL 05 DE AGOSTO Y DEL 06 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO 2025	
Valor	34,749,746.00	TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON 00/100 ML

DETALLE	CUENTA	TERCERO	DEBITO	CREDITO
PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES PERIODO DEL 31 DE JULIO AL 05 DE AGOSTO Y DEL 06 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO 2025	111006083	00900728022		34,749,746.00
ABONO A PSERV 0FECA757	242552001	00900728022	17,374,873.00	
ABONO A PSERV 0FECA761	242552001	00900728022	17,374,873.00	
			34,749,746.00	**34,749,746.00**

Banco	111006083 8960-BANCO SUDAMERIS-RETEFUENT	Operación Nro	20183681 TRANSFERENCIA ELECTRONICA

MZULUAGA

Elaboró

Aprobación de Pago
Subdirector Administrativo y Financiero

Aprobación de Pago
Tesorero General

BANCO GNB SUDAMERIS

|Cambio Clave| Salida Segura |?

167

Cliente: AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA. - MARIO ARTURO ZULUAGA
E-mail: mzuluaga@ambq.gov.co * Verifique su dirección de correo ya que todas las comunicaciones serán enviadas allí
IP: 152.200.137.106

Septiembre 29 de 2025 15:01:52

Imprimir Imprimir Ir al Inicio

La transacción se encuentra en estado **Por Autorizar**

Fecha - Hora : 29/09/25 15:01:44

Usuario que la programó : CONSULTA
MARIO ARTURO ZULUAGA

Usuarios que han autorizado: Ninguno

Cuentas a Debitar que requieren autorización:

Cuenta	Tipo	Valor
90330468960	Ahorros	34.749.746,00

El detalle del pago es el siguiente :

Banco Origen	Cuenta Origen	Tipo	Banco Destino	Cuenta Destino	Tipo	Id. Destino
BANCO SUDAMERIS	90330468960	Ahorros	BANCOLOMBIA	17824882568	Ahorros	9007280222
Nombre Destinatario CONSILIO ABOGADOS SAS						
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES					34.749.746,00	
Estado No aplicado						

Para aplicar el 29 Septiembre de 2025 en el Ciclo 4 : 3:00 PM

No de Registros del Pago : 1
0

Valor Total del Pago : $ 34.749.746,00

Aceptar

17490

AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
DOCUMENTO CTAS POR PAGAR

168

Amb

Nit: 800,055,568

PRESTACION DE SERVICIOS

NIT 900,728,022		**Nro CDP** 00000727	**Nro DOCUM** 0FECA757
TERCERO CONSILIO ABOGADOS S.A.S.		**Nro CRP** 00000968	**FECHA** 2025/09/17
CL 94 A 13 91 OF 402		**O. Pago** 20251952	**DOC CONTAB** 09-20251799

Docum Aplicar		Fecha Doc	Vlr Bruto	Vlr Desc PPgo	Vlr Retención	Rete IVA	Rete ICA	Valor Neto
PSERV	00002190	2025/09/17	19,900,000.00	0.00	1,839,496.00	476,597.00	209,034.00	17,374,873.00
	Base Impuestos		16,722,689.00					

IMPUTACION CONTABLE

Cta Puc	Descripcion	C Cto	Debito	Credito
511111001	CONT. FAC. No. FECA968, CRP No. 968 Y CDP No. 727, PRESTACION DE SERVICIOS		16,722,689.00	
HONORARIOS	PROFESIONALES DE ABOGADO SEGUN CONTRATO No. AMB-326 DE 2025, PERIODO DEL 31 DE JULIO AL 05 DE AGOSTO DE 2025.			
511190099	CONT. FAC. No. FECA968, CRP No. 968 Y CDP No. 727, PRESTACION DE SERVICIOS		3,177,311.00	
IVA MAYOR VALOR	PROFESIONALES DE ABOGADO SEGUN CONTRATO No. AMB-326 DE 2025, PERIODO DEL 31 DE JULIO AL 05 DE AGOSTO DE 2025.			
242552001	CONT. FAC. No. FECA968, CRP No. 968 Y CDP No. 727, PRESTACION DE SERVICIOS			17,374,873.00
HONORARIOS	PROFESIONALES DE ABOGADO SEGUN CONTRATO No. AMB-326 DE 2025, PERIODO DEL 31 DE JULIO AL 05 DE AGOSTO DE 2025.			
243603002	CONT. FAC. No. FECA968, CRP No. 968 Y CDP No. 727, PRESTACION DE SERVICIOS			1,839,496.00
HONORARIOS AL 11%	PROFESIONALES DE ABOGADO SEGUN CONTRATO No. AMB-326 DE 2025, PERIODO DEL 31 DE JULIO AL 05 DE AGOSTO DE 2025.			
243625007	CONT. FAC. No. FECA968, CRP No. 968 Y CDP No. 727, PRESTACION DE SERVICIOS			476,597.00
RETENCION IVA AL 15%	PROFESIONALES DE ABOGADO SEGUN CONTRATO No. AMB-326 DE 2025, PERIODO DEL 31 DE JULIO AL 05 DE AGOSTO DE 2025.			
243627015	CONT. FAC. No. FECA968, CRP No. 968 Y CDP No. 727, PRESTACION DE SERVICIOS			209,034.00
RETENCION ICA 12.5 * 1000	PROFESIONALES DE ABOGADO SEGUN CONTRATO No. AMB-326 DE 2025, PERIODO DEL 31 DE JULIO AL 05 DE AGOSTO DE 2025.			
		TOTALES	**19,900,000.00**	**19,900,000.00**

Observación

CONT. FAC. No. FECA968, CRP No. 968 Y CDP No. 727, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO SEGUN CONTRATO No. AMB-326 DE 2025, PERIODO DEL 31 DE JULIO AL 05 DE AGOSTO DE 2025.

GDONADO
Elaboró

Revisó

Aprobó

AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

Secretaría General

Orden de Pago Nro. 20251952

169

Nit: 800,055,568

Pagar a Favor de		Fecha O.P.
900,728,022	CONSILIO ABOGADOS S.A.S.	2025/09/17
Concepto	CONT. FAC. No. FECA968, CRP No. 968 Y CDP No. 727, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO SEGUN CONTRATO No. AMB-326 DE 2025, PERIODO DEL 31 DE JULIO AL 05 DE AGOSTO DE 2025.	

Artículo	Descripción	Recurso	Valor
2330101	ESTUDIOS, ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS	SBS	19,900,000
		Total	**19,900,000**

SON: DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS CON 00/100 ML

Ordenador del Gasto

Registro Pptal	00000968
Beneficiario	CONSILIO ABOGADOS S.A.S.
Nro CDP	00000727

Elaboró: GDONADO

170

folio 38

CONSILIO ABOGADOS S.A.S.
NIT: 900728022-2
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Persona Jurídica
CL 94 A 13 91 OF 402, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia
Tel. 3004190
Email. administrativo@consilioabogados.com
Autorización factura electrónica de venta No. 18764077694561 válida desde 2024-08-22 hasta 2026-08-22 rango desde FECA601 hasta FECA1500.

Razón Social:	ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
NIT :	800055568
Dirección:	CRA 51 80 58 LC 108 OF 303B, Barranquilla, Atlántico, Colombia
Teléfono:	3671400
Email:	info@ambq.gov.co
Forma de Pago:	Crédito
Medio de Pago:	Instrumento no definido
Fecha de Pago:	20/09/2025
Total de Lineas:	1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA :	**FECA757**
MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN:	**16:33:11-05:00**
FECHA FIRMADO:	**20/08/2025 16:33:16**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
20	08	2025	20	09	2025

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	ASESORÍA	ASESORÍA JURÍDICA Honorarios profesionales correspondientes al primer pago del contrato de prestación de servicios profesionales AMB 326 de 2025.	WSD	1,00	$16.722.689,00	IVA	19%	$3,177,311.00	0,00	$16.722.689,00

Notas:

SON: (diecinueve millones novecientos mil pesos)
CUFE: 103d67d2475e146f634c86c912e8245ff822c947c6a5eee0378f3dc5e47bd3086bbdc5b05262909a1462bb6616482331

Subtotal:	$16.722.689,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$3.177.311,00
Total:	$19.900.000,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$16.722.689,00	19,00%	$3.177.311,00

RADICADO NO.: 01-0702-20250915-0006583
FECHA: 15-SEPTIEMBRE-2025 14:15
ASUNTO: FACTURA ELETRONICA DE VENTA FECA 757 CONSILIO ABO
FOLIOS: 38
ANEXOS:
Recibido para su estudio, no implica aceptación

Firma Digital: bsriR6L4doQobMO0Pat4EPR2WId1DYCkZ6ueTXgehqY3lcayL2kkkgPWxq/vac2R
KSJOd2CqeG0XgzAmt9I+tv1nmBDrtlnXHmngAcGPXCURoyB7UN
TwvIkAwv5iCVOV 8wqKoYvRZ8X2poICFpRjGCenU0CbDaXNUvAZH57Ys2qu+t0n1zOP3MbdV5WPu9Rm m4LT54qjrFgehEvZ/YzVW+J99n8M2nTAWsH
etpvA8L7IMplkc4FhsW8esfuFehhP VG3Sc7bUYMiKUwQdKpzqoJXEheSro2qTU0BfiV6QyM5pkTodgCBmMarBliBkJfDy Hz0pEytTaxjyg6+fHxaH
ww==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

171

Certificado
Bancario

Lunes, 17 de febrero de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CONSILIO ABOGADOS SAS identificado(a) con NIT 900728022, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	17824882568	2014/05/16	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

172

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SOY BARRANQUILLA BAQ

GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

RECIBO OFICAL DE PAGO DE INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS

VR.202409009.JPC.00.00.01

Usuario NGUTIERREZC

Declarante:	N 900728022	CONSILIO ABOGADOS S.A.S	Fecha Emision:	14-08-2025	No. Recibo Pago
Asociada:	AREA METROPOLITANA DE B/ AMB 326 DE 2025		Fecha Vence:	22-08-2025	**20250071041**

RENT/SERV: 111 ESTAMPILLA PROCULTURA OTROS — Base / Cantidad **66,890,756**

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
999	INTERESES MORATORIOS	1000	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4084	$1,000
C09	ESTAMPILLA PROCULTURA	0,5%	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4084	$334,000

CONTRIBUYENTE

* Interes de moratorios calculados desde fecha suscripción 31/07/2025 hasta 22/08/2025, sobre una estampilla por valor de: $334,000

Valor Total a Pagar: **$335,000**

(415)7707277260139(8020)020250071041(3900)00000000335000(96)20250822

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT 890.102.018-1

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SOY BARRANQUILLA BAQ

GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

RECIBO OFICAL DE PAGO DE INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS

Usuario NGUTIERREZC

Declarante:	N 900728022	CONSILIO ABOGADOS S.A.S	Fecha Emision:	14-08-2025	No. Recibo Pago
Asociada:	AREA METROPOLITANA DE B/ AMB 326 DE 2025		Fecha Vence:	22-08-2025	**20250071041**

RENT/SERV: 111 ESTAMPILLA PROCULTURA OTROS — Base / Cantidad **66,890,756**

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
999	INTERESES MORATORIOS	1000	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4084	$1,000
C09	ESTAMPILLA PROCULTURA	0,5%	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4084	$334,000

DISTRITO

* Interes de moratorios calculados desde fecha suscripción 31/07/2025 hasta 22/08/2025, sobre una estampilla por valor de: $334,000

Valor Total a Pagar: **$335,000**

(415)7707277260139(8020)020250071041(3900)00000000335000(96)20250822

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT 890.102.018-1

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SOY BARRANQUILLA BAQ

GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

RECIBO OFICAL DE PAGO DE INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS

Usuario NGUTIERREZC

Declarante:	N 900728022	CONSILIO ABOGADOS S.A.S	Fecha Emision:	14-08-2025	No. Recibo Pago
Asociada:	AREA METROPOLITANA DE B/ AMB 326 DE 2025		Fecha Vence:	22-08-2025	**20250071041**

RENT/SERV: 111 ESTAMPILLA PROCULTURA OTROS — Base / Cantidad **66,890,756**

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
999	INTERESES MORATORIOS	1000	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4084	$1,000
C09	ESTAMPILLA PROCULTURA	0,5%	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4084	$334,000

BANCO

* Interes de moratorios calculados desde fecha suscripción 31/07/2025 hasta 22/08/2025, sobre una estampilla por valor de: $334,000

Valor Total a Pagar: **$335,000**

(415)7707277260139(8020)020250071041(3900)00000000335000(96)20250822

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT 890.102.018-1

Jueves, 14 de Agosto de 2025

Volver al Inicio

Comprobante Transacción
Razón Social: Alcaldía Distrital de Barranquilla
NIT: 890102018-1
Estado: APROBADA
Motivo: 00 - Aprobada
Franquicia: Débito a cuentas corrientes y ahorros (PSE)
Fecha y Hora: 2025-08-14 11:45:47
Banco: BANCOLOMBIA
Autorización / CUS: 1700719751
Recibo: 1694893948
Referencia Pago: 20250071041
Moneda: COP
Valor Pagado: 335000
Descripción: null
Cliente: Consilio Abogados SAS Abogados SAS
Email: info@consilioabogados.com
IP Cliente: 10.10.103.217
Si tiene alguna inquietud contáctenos al teléfono (57)(5)3399124 o vía email pagoselectronicos@barranquilla.gov.co

Imprimir

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SOY BARRANQUILLA BAQ

GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

RECIBO OFICAL DE PAGO DE INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS

VR.202409009.JPC.00.00.01

Usuario NGUTIERREZC

Declarante:	N 900728022	CONSILIO ABOGADOS S.A.S	Fecha Emision:	14-08-2025	No. Recibo Pago
Asociada:	AREA METROPOLITANA DE B/ AMB 326 DE 2025		Fecha Vence:	22-08-2025	**20250071040**

RENT/SERV: 112 ESTAMPILLA ADULTO MAYOR — Base / Cantidad: **66,890,756**

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
999	INTERESES MORATORIOS	7000	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4092	$7,000
C08	ESTAMPILLA PRO- DOTACION (TERCERA	2.5%	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4092	$1,672,000

CONTRIBUYENTE

* Interes de moratorios calculados desde fecha suscripción 31/07/2025 hasta 22/08/2025, sobre una estampilla por valor de: $1,672,000

Valor Total a Pagar: **$1,679,000**

(415)7707277260177(8020)020250071040(3900)00000001679000(96)20250822

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT 890.102.018-1

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SOY BARRANQUILLA BAQ

GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

RECIBO OFICAL DE PAGO DE INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS

Usuario NGUTIERREZC

Declarante:	N 900728022	CONSILIO ABOGADOS S.A.S	Fecha Emision:	14-08-2025	No. Recibo Pago
Asociada:	AREA METROPOLITANA DE B/ AMB 326 DE 2025		Fecha Vence:	22-08-2025	**20250071040**

RENT/SERV: 112 ESTAMPILLA ADULTO MAYOR — Base / Cantidad: **66,890,756**

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
999	INTERESES MORATORIOS	7000	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4092	$7,000
C08	ESTAMPILLA PRO- DOTACION (TERCERA	2.5%	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4092	$1,672,000

DISTRITO

* Interes de moratorios calculados desde fecha suscripción 31/07/2025 hasta 22/08/2025, sobre una estampilla por valor de: $1,672,000

Valor Total a Pagar: **$1,679,000**

(415)7707277260177(8020)020250071040(3900)00000001679000(96)20250822

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT 890.102.018-1

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SOY BARRANQUILLA BAQ

GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

RECIBO OFICAL DE PAGO DE INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS

Usuario NGUTIERREZC

Declarante:	N 900728022	CONSILIO ABOGADOS S.A.S	Fecha Emision:	14-08-2025	No. Recibo Pago
Asociada:	AREA METROPOLITANA DE B/ AMB 326 DE 2025		Fecha Vence:	22-08-2025	**20250071040**

RENT/SERV: 112 ESTAMPILLA ADULTO MAYOR — Base / Cantidad: **66,890,756**

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
999	INTERESES MORATORIOS	7000	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4092	$7,000
C08	ESTAMPILLA PRO- DOTACION (TERCERA	2.5%	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4092	$1,672,000

BANCO

* Interes de moratorios calculados desde fecha suscripción 31/07/2025 hasta 22/08/2025, sobre una estampilla por valor de: $1,672,000

Valor Total a Pagar: **$1,679,000**

(415)7707277260177(8020)020250071040(3900)00000001679000(96)20250822

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT 890.102.018-1

Jueves, 14 de Agosto de 2025

Volver al Inicio

Comprobante Transacción
Razón Social:Alcaldía Distrital de Barranquilla
NIT:890102018-1
Estado:APROBADA
Motivo:00 - Aprobada
Franquicia:Débito a cuentas corrientes y ahorros (PSE)
Fecha y Hora:2025-08-14 11:51:23
Banco:BANCOLOMBIA
Autorización / CUS:1700736074
Recibo:1694895127
Referencia Pago:20250071040
Moneda:COP
Valor Pagado:1679000
Descripción:null
Cliente:Consilio Abogados SAS Abogados
Email:info@consilioabogados.com
IP Cliente:10.10.103.217
Si tiene alguna inquietud contáctenos al teléfono (57)(5)3399124 o vía email pagoselectronicos@barranquilla.gov.co

Imprimir

176

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
SOY BARRANQUILLA BAQ
GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

VR.202409009.JPC.00.00.01

RECIBO OFICAL DE PAGO DE INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS

Usuario NGUTIERREZC

Declarante:	N 900728022	CONSILIO ABOGADOS S.A.S	Fecha Emision:	14-08-2025	No. Recibo Pago
Asociada:	AREA METROPOLITANA DE BA AMB 326 DE 2025		Fecha Vence:	22-08-2025	**20250071039**

RENT/SERV: 95 ESTAMPILLA ITSA — Base / Cantidad: **79,600,000**

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
999	INTERESES MORATORIOS	1000	BANCO DE OCCIDENTE	800-95494-3	$1,000
C95	ESTAMPILLA ITSA	0.3%	BANCO DE OCCIDENTE	800-95494-3	$239,000

CONTRIBUYENTE

* Interes de moratorios calculados desde fecha suscripción 31/07/2025 hasta 22/08/2025, sobre una estampilla por valor de: $239,000

Valor Total a Pagar: **$240,000**

(415)7707277260214(8020)020250071039(3900)00000000240000(96)20250822

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT 860.525.148-5

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
SOY BARRANQUILLA BAQ
GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

RECIBO OFICAL DE PAGO DE INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS

Usuario NGUTIERREZC

Declarante:	N 900728022	CONSILIO ABOGADOS S.A.S	Fecha Emision:	14-08-2025	No. Recibo Pago
Asociada:	AREA METROPOLITANA DE BA AMB 326 DE 2025		Fecha Vence:	22-08-2025	**20250071039**

RENT/SERV: 95 ESTAMPILLA ITSA — Base / Cantidad: **79,600,000**

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
999	INTERESES MORATORIOS	1000	BANCO DE OCCIDENTE	800-95494-3	$1,000
C95	ESTAMPILLA ITSA	0.3%	BANCO DE OCCIDENTE	800-95494-3	$239,000

DISTRITO

* Interes de moratorios calculados desde fecha suscripción 31/07/2025 hasta 22/08/2025, sobre una estampilla por valor de: $239,000

Valor Total a Pagar: **$240,000**

(415)7707277260214(8020)020250071039(3900)00000000240000(96)20250822

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT 860.525.148-5

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
SOY BARRANQUILLA BAQ
GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

RECIBO OFICAL DE PAGO DE INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS

Usuario NGUTIERREZC

Declarante:	N 900728022	CONSILIO ABOGADOS S.A.S	Fecha Emision:	14-08-2025	No. Recibo Pago
Asociada:	AREA METROPOLITANA DE BA AMB 326 DE 2025		Fecha Vence:	22-08-2025	**20250071039**

RENT/SERV: 95 ESTAMPILLA ITSA — Base / Cantidad: **79,600,000**

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
999	INTERESES MORATORIOS	1000	BANCO DE OCCIDENTE	800-95494-3	$1,000
C95	ESTAMPILLA ITSA	0.3%	BANCO DE OCCIDENTE	800-95494-3	$239,000

BANCO

* Interes de moratorios calculados desde fecha suscripción 31/07/2025 hasta 22/08/2025, sobre una estampilla por valor de: $239,000

Valor Total a Pagar: **$240,000**

(415)7707277260214(8020)020250071039(3900)00000000240000(96)20250822

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT 860.525.148-5

Jueves, 14 de Agosto de 2025

Volver al Inicio

Comprobante Transacción
Razón Social:Alcaldía Distrital de Barranquilla
NIT:890102018-1
Estado:APROBADA
Motivo:00 - Aprobada
Franquicia:Débito a cuentas corrientes y ahorros (PSE)
Fecha y Hora:2025-08-14 11:39:04
Banco:BANCOLOMBIA
Autorización / CUS:1700700965
Recibo:1694892630
Referencia Pago:20250071039
Moneda:COP
Valor Pagado:240000
Descripción:null
Cliente:Consilio Abogados SAS Abogados SAS
Email:info@consilioabogados.com
IP Cliente:10.10.103.217
Si tiene alguna inquietud contáctenos al teléfono (57)(5)3399124 o vía email pagoselectronicos@barranquilla.gov.co

Imprimir

SJ – F- 07	INFORME DE GESTION DE CONTRATISTAS	AMB AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Versión 2		
Fecha de Aprobación:03/05/ 2023		

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
1. No. DE CONTRATO:	AMB-326-2025
2. NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CONSILIO ABOGADOS S.A.S.
3. OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO, PARA BRINDAR ASESORARÍA JURÍDICA A LA DIRECCIÓN EN ASUNTOS ESTRATÉGICOS Y EL EJERCICIO DE LA DEFENSA JUDICIAL INTEGRAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
4. FECHA QUE CUBRE EL INFORME:	31-07-2025 a 05-08-2025
5. FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	25-08-2025
6. NOMBRE DEL INTERVENTOR/ SUPERVISOR:	MARIA CAROLINA MORENO PERTUZ
7. CARGO:	SECRETARIO GENERAL
8. N°. DE INFORME DE GESTIÓN:	01
9. FECHA DE PAGO O CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN, ARL):	25/08/2025

INFORME DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

10. OBLIGACIONES CONTRACTUALES (Actividades del Contrato):

Para el desarrollo del objeto contractual EL CONTRATISTA debe realizar las siguientes actividades específicas que describen el alcance del mismo:

El objeto del contrato incluye la prestación de servicios profesionales de abogado para el ejercicio de la defensa judicial del Área Metropolitana de Barranquilla –AMBQ- en los procesos actuales y futuros, que se adelantan en contra de la entidad según previamente se le asignen.

El ejercicio de la defensa judicial comprende, sin limitarse, a la realización de las siguientes actuaciones: a) reposición del auto que libra mandamiento de pago (para el caso de procesos ejecutivos), b) contestación de la demanda (excepciones y solicitud de pruebas), c) objeción de las liquidaciones presentadas (para el caso de procesos ejecutivos), d) interposición de recursos ordinarios, e) interposición de nulidades (en caso que se presente alguna irregularidad en alguna fase del proceso), f) recursos contra las medidas cautelares y solicitud de levantamiento (para el caso de procesos ejecutivos), g) asistir a las audiencias y diligencias que sean programadas.

El servicio igualmente comprende la representación del Área Metropolitana de Barranquilla en las acciones constitucionales (acciones populares, de grupo y acciones de tutela)

1.2.2. Conciliaciones:

La prestación de los servicios incluye la realización de las fichas técnicas para estudio de comités de conciliación, la sustentación de las mismas ante el comité de conciliación, así como la representación de la entidad en las audiencias de que se adelanten en el Centro de Conciliación de la Procuraduría General de la Nación, en las que sea convocada el Área Metropolitana de Barranquilla.

1.2.3. Asesoría jurídica de la Dirección:

De igual forma la asesoría jurídica a la Dirección del Área Metropolitana de Barranquilla, en los asuntos estratégicos que sean consultados al contratista.

El contratista también deberá:

1. Asesorar, acompañar y hacer el seguimiento y atención de los procesos en sus diferentes etapas.
2. Rendir informe mensual de las actividades desarrolladas sobre el avance y ejecución de cada uno de los procesos asignados.
3. Presentar mensualmente tanto al supervisor del contrato como a la Secretaria General para efectos de los pagos correspondientes, el informe mensual de actividades, el comprobante de pago de aportes al sistema de Seguridad Social en salud, de pensiones y Riesgos Laborales en el régimen contributivo, por el periodo correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
4. Conformar archivo general del proceso y entregarlo a la Secretaria General para su custodia.
5. Las demás que le asigne el supervisor del contrato, acordes con la naturaleza del mismo.

11. ACTIVIDADES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

En atención al objeto del contrato me permito relacionar actividades realizadas durante el periodo del informe:

- Vigilancia judicial de los 103 procesos judiciales activos en los que es parte el AMBQ los días 31 de julio y 5 de agosto de 2025.

- Estudio demanda nulidad simple, Rad: 08001-33-33-004-2025-00121-00, Demandante: ASOTRASCOL, Demandado: Área Metropolitana de Barranquilla, Juzgado 4 Administrativo de Barranquilla

- Estudio demanda nulidad simple, Rad: 13001-33-33-017-2025-00041-00, Demandante: Del Sol S.A.S., Demandado: Área Metropolitana de Barranquilla, Juzgado 10 Administrativo de Cartagena.

- Contestación acción de tutela, Rad: 08001-41-89-008-2025-00644-00, Accionante: Andres David Guerrero Barrios, Accionado: Área Metropolitana de Barranquilla, Juzgado 17 Civil Municipal de Barranquilla – Transitoriamente Juzgado 8 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla.

- Estudio solicitud de conciliación, Rad: E-2025-083609, Demandante: INVERSIONES PORTONAITO S.A.S., Demandado: Área Metropolitana de Barranquilla y otros, Procuraduría 130 Judicial II para Asuntos Administrativos.

- Se atendieron todas las consultas elevadas por el Director y por la Secretaria General.

- Se asistió a todas las reuniones presenciales y virtuales a las que fue convocado el contratista.

Nombre del Contratista:	**CONSILIO ABOGADOS SAS**

SJ – F- 07 Versión 2 Fecha de Aprobación:03/05/ 2023	INFORME DE GESTION DE CONTRATISTAS	AMB AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

	Firma:		

12. FUENTES DE VERIFICACIÓN:

1. CERTIFICADO DE PAGO PLANILLA

SJ – F- 08	**INFORME DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION** **CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	AMB AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Versión 3		
Fecha de Aprobación: 3/05/2023		

1. DENOMINACION DEL CONTRATO	**INFORME No.** 01	**PERIODO: 31-07-2025 a 05-08-2025**	
Contrato N°	AMB-326-2025		
Nombre del interventor/ Supervisor:	MARIA CAROLINA MORENO PERTUZ		
2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL			
Tipo de contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS	Otro:	
Nombre del contratista:	CONSILIO ABOGADOS S.A.S.		
Identificación del contratista:	900728022-2		
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO, PARA BRINDAR ASESORARÍA JURÍDICA A LA DIRECCIÓN EN ASUNTOS ESTRATÉGICOS Y EL EJERCICIO DE LA DEFENSA JUDICIAL INTEGRAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA		
Plazo:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el que transcurra desde el inicio y el 30 de abril de 2025, término contado a partir de la aprobación en el SECOP II, por parte del supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.		
Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P):	727	Fecha del C.D.P (dd-MM-yyyy)	2025
Número de Certificado de Registro Presupuestal (C.R.P.):	968	Fecha del C.R.P (dd-MM-yyyy)	2025
BONO DEPARTAMNETAL	Estampilla Pro hospitales/ Pro-Desarrollo/ Pro-Ciudadela	Fecha y Numero de Bono	N/A
BONO DISTRITAL	Impuesto Estampilla pro dotación (tercera edad)	20250071040	14-08-2025
BONO DISTRITAL	Impuesto Estampilla Pro cultura	20250071041	14-08-2025
BONO DISTRITAL	Estampilla ITSA	20250071039	14-08-2025
OTROS		N/A	N/A

Valor del Contrato:		
	Contrato Inicial	$ 79.600.000
	Adición 1	$0
	Adición 2	$0
	Adición 3	$0
	Total	**$ 79.600.000**

Fecha de inicio del contrato (dd-MM-yyyy)	Fecha de terminación del contrato(dd-MM-yyyy)	Fecha de Suspensión (dd-MM-yyyy)	Fecha de reinicio (dd-MM-yyyy)
28/01/2025	30/06/2025		

3. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):

Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia	
			Desde (dd-MM-yyyy)	Hasta (dd-MM-yyyy)
Calidad del servicio	N/A	N/A		
Cumplimiento	N/A	N/A		
Otros	N/A	N/A		

4. EJECUCION DEL CONTRATO

SJ – F- 08	**INFORME DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION** **CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	AMB AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Versión 3		
Fecha de Aprobación: 3/05/2023		

Descripción	Valor	
Valor del Contrato Inicial (IVA incluido)	$ 79.600.000	
Adición No. 1	$ 0	
Adición No. 2	$ 0	
Adición No. 3	$ 0	
Valor Total del Contrato	$ 79.600.000	
Valor Ejecutado del Contrato	$ 19.900.000	
Valor por Ejecutar	$ 59.700.000	
Valor para pagar en el presente Informe	**$ 19.900.000**	
No. Factura o Cuenta de Cobro	FECA757	
5. ACREDITACION PAGOS APORTES (Persona Natural)	**BASE GRAVABLE 40% DEL VALOR DEL CONTRATO**	**N/A**
6. CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES REPRESENTANTE LEGAL-REVISOR FISCAL (Persona Jurídica) Fecha (dd-MM-yyyy):		25-08-2025

I. Ejecución contractual: el informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se puede verificar en la plataforma SECOP II, contrato No. AMB-326-2025 así mismo, los documentos hacen parte del expediente contractual correspondiente.

II. Actividades de tratamiento y monitoreo a la matriz de riesgo del contrato.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o controles establecidos en los estudios previos del contrato, evidenciándose el cumplimiento de las actividades indicadas en el informe de gestión. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

MARÍA CAROLINA MORENO quien actúa en nombre y representación del **AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA**, en calidad de supervisor, deja constancia de que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el estudio previo y la propuesta presentada, como también la verificación el pago de las estampillas distritales y departamentales, y de la acreditación del pago de seguridad social, para el período correspondiente.

Se firma en Barranquilla, 15 de septiembre de 2025.

Firma	
Nombre del Supervisor	**MARÍA CAROLINA MORENO**
Cargo del Supervisor	**SECRETARIA GENERAL**

183

AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Constancia de Registro Presupuestal Nro. 00000968

Nit: 800,055,568

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR FINANCIERO

C E R T I F I C A

Que han sido registrado en los libros de Ejecución del Presupuesto de Gastos, de la vigencia fiscal 2025 con cargo a la apropiación:

Beneficiario	Fecha	Vence
00900728022 CONSILIO ABOGADOS S.A.S.	2025/07/31	2025/10/31

Nro CDP	Nro Contrato
00000727	727-2025

Detalle de la Reserva

Artículo	Descripción	T.Finan	Valor C.R.P.	Vlr Liberado
2330101	ESTUDIOS, ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS	SBS	79,600,000	0

Totales **79,600,000**

Objeto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO, PARA BRINDAR ASESORARÍA JURÍDICA A LA DIRECCIÓN EN ASUNTOS ESTRATÉGICOS Y EL EJERCICIO DE LA DEFENSA JUDICIAL INTEGRAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA.

SON: SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 ML

TABORDA JUNCO FARID ENRIQUE
SUBDIRECTOR FINANCIERO

PARA TODOS LOS EFECTOS EL PRESENTE CERTIFICADO NO TIENE VALIDEZ SIN LA FIRMA DEL SUBDIRECTOR FINANCIERO
Elaboró: FTABORDA

Nit: 800,055,568

AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 00000727

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR FINANCIERO

CERTIFICA

Que en el presupuesto del AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA de la vigencia de 2025, existe apropiación para atender la siguiente solicitud así:

Fecha	Vence
2025/07/18	2025/11/18

Artículo	Descripción	Recurso	Valor Disponible	Valor C.D.P.
2330101	ESTUDIOS, ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS	SBS	341,748,605	79,600,000

Total C.D.P. 79,600,000

Este certificado se emite en Barranquilla a los 18 dias del mes de Julio de 2025 como requisito previo a pago de:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO, PARA BRINDAR ASESORARÍA JURÍDICA A LA DIRECCIÓN EN ASUNTOS ESTRATÉGICOS Y EL EJERCICIO DE LA DEFENSA JUDICIAL INTEGRAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA.

SON: SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 ML

SANTOS CALLEJAS GUSTAVO ADOLFO
Subdirector Financiero (E)

PARA TODOS LOS EFECTOS EL PRESENTE CERTIFICADO NO TIENE VALIDEZ SIN LA FIRMA DEL SUBDIRECTOR FINANCIERO
Elaboró: FTABORDA
Solicitò SUBDIRECCION FINANCIERA

Scanned with CamScanner

CLAUSULADO CONTRATO N° AMB 326 DE 2025

Entre los suscritos **MARIA CAROLINA MORENO PERTUZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.082.923.394, en su calidad de secretaria general, en uso de la delegación contenida en la Resolución Metropolitana No. 237-15 del 27 de octubre de 2015, actuando en nombre y representación del Área Metropolitana de Barranquilla – **AMB**, identificada con NIT 800.055.568-1, quien para los efectos del presente contrato se denomina el Contratante, por una parte; y y por la otra parte, **DAVID SALAZAR OCHOA**, ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.736.761 expedida en Bogotá, quien, de conformidad con la Ley, actúa en este documento en su calidad de representante legal suplente de la sociedad **CONSILIO ABOGADOS S.A.S.,** identificada con el NIT. 900.728.022-2, constituida mediante Asamblea de Accionistas según documento privado sin número, de fecha 2 de mayo de 2014, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 7 de mayo de 2014 bajo el número 01832207 del libro IX, reformada por última vez mediante Asamblea de Accionistas según documento privado número 06, de fecha 14 de noviembre de 2014, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 18 de diciembre de 2014 bajo el número 01895176 del libro respectivo, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA,** teniendo en cuenta que:

1. El Área Metropolitana de Barranquilla, **AMBQ** es una entidad administrativa dotada de personalidad jurídica de derecho público, autonomía administrativa, patrimonio propio y régimen especial.

2. Entre las funciones del director se encuentran entre otras, las de dirigir la acción administrativa del **AMBQ** con sujeción a la ley y a los acuerdos metropolitanos, y celebrar los contratos necesarios para la administración de los servicios, la ejecución de obras metropolitanas y, en general, todas aquellas actividades necesarias para el buen desempeño y cumplimiento de las funciones propias del **AMBQ**, con sujeción a lo previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y a las autorizaciones, límites y cuantías que le fije la Junta Metropolitana.

3. En desarrollo de lo previsto, el Director del AMBQ, debe adelantar, implementar y materializar jurídicamente proyectos debidamente aprobados y contenidos en el plan de desarrollo y programas proyectados, para lo cual requiere del apoyo y asesoría legal o profesional, según corresponda, de una persona jurídica externa, porque en la planta no existe personal suficiente para adelantar tales actividades.

4. Es por lo previsto, que en aplicación del principio de planeación contractual, la Secretaria General elaboró el presente documento de Estudio y Documentos Previos, que concluyen la necesidad de contratar una persona jurídica con experiencia no inferior a cinco (5) años, que tenga vinculados interna o externamente a mínimo tres profesionales del Derecho, uno de ellos con experiencia no inferior a ocho (8) años, con post grado en las ramas del Derecho, así como con experiencia en actuaciones judiciales ya sea como parte activa o pasiva, en su propia representación o de terceros, que conozca la administración pública, para que brinde asesoría jurídica a la Dirección en los asuntos estratégicos y el ejercicio de la defensa judicial del Área Metropolitana de Barranquilla –AMBQ- en los procesos judiciales, actuales y futuros que se adelantan en contra de la entidad, en las acciones constitucionales y la representación en las audiencias de conciliación que se adelanten en el Centro de Conciliación de la Procuraduría General de la Nación en las que sea convocada, excluyendo expresamente la defensa judicial de todo lo relacionada con el ejercicio de las funciones de gestor Catastral de Cartagena.

5. Por las razones que anteceden y la necesidad de recibir la asesoría, acompañamiento y apoyo a la gestión administrativa, el AMBQ solicitó la presentación de oferta a la Sociedad **CONSILIO ABOGADOS S.A.S.**, la cual una vez revisada se concluye que su objeto social contempla entre otros, la prestación de servicios de asesoría jurídica en todas sus manifestaciones, además de los servicios de representación legal y extralegal de personas y sociedades ante cualquier tipo de jurisdicción nacional e internacional en la defensa y promoción de sus intereses.

6. Igualmente se observa en la propuesta y los documentos soporte de la misma, que la Sociedad **CONSILIO ABOGADOS S.A.S**, y su personal vinculado o externo, cuentan con la experiencia e idoneidad necesaria para prestar los servicios profesionales y especializados de apoyo a la gestión, mediante la asesoría y acompañamiento al AMBQ para el desarrollo de las actividades jurídicas antes descritas.

7. De acuerdo con el Profesional Universitario con funciones de Talento Humano, en la entidad no existe personal de planta **suficiente,** con los conocimientos y experiencia específica para desarrollar el objeto del presente contrato, por lo tanto, teniendo en cuenta que no existe personal suficiente para cumplir las actividades relacionadas anteriormente, en particular en cuanto prestar los servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para desarrollar el objeto contractual, estima procedente contratar a la Sociedad **CONSILIO ABOGADOS S.A.S**.

8. El artículo 2º, numeral 2 literal h de la ley 1150 de 2007 y el literal e del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en consonancia con el artículo Decreto 1082 de 2015, establecen que la contratación entre otros, de servicios profesionales, se puede efectuar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionadas con el área de que se trate, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas.

9. Evaluada la propuesta, el delegado para la contratación de la entidad, acoge la certificación de la idoneidad y experiencia de la sociedad **CONSILIO ABOGADOS S.A.S.** para dar cumplimiento al objeto a contratar.

10. La contratación se realiza como impulso a los ejes del Plan de Desarrollo Metropolitano del Área Metropolitana de Barranquilla, Fortalecimiento Institucional.

Por las razones expuestas, hemos convenido celebrar el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO, PARA BRINDAR ASESORARÍA JURÍDICA A LA DIRECCIÓN EN ASUNTOS ESTRATÉGICOS Y EL EJERCICIO DE LA DEFENSA JUDICIAL INTEGRAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

CLAUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO. INFORMES

Los servicios a prestarse comprenden las actividades específicas adelante descritas, las asesoría jurídica a la Dirección en los asuntos estratégicos y el ejercicio de la defensa judicial del Área Metropolitana de Barranquilla AMBQ en los procesos judiciales, actuales y futuros que se adelantan en contra de la entidad, en las acciones constitucionales y la representación en las audiencias de conciliación que se adelanten en el Centro de Conciliación de la Procuraduría General de la Nación en las que sea convocada.

De igual forma, **EL CONTRATISTA** con consonancia la solicitud de oferta del AMBQ y con su propia oferta, que forman parte integral e inseparable de este contrato, se obliga a cumplir en forma eficiente y oportuna las representaciones legales, asesorías y acompañamientos encomendados, así como aquellas que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, las específicas que adelante se describen y en general las que se desprendan de las cláusulas de este contrato.

En desarrollo de las cláusulas 3, 4 y 5 del presente contrato, **EL CONTRATISTA** deberá presentar los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas, al supervisor en periodos mensuales.

Lo anterior, sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente dentro del plazo de ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe realizar las siguientes obligaciones específicas, que delimitan el alcance del contrato:

ACTIVIDADES

Para el desarrollo del objeto contractual **EL CONTRATISTA** debe realizar las siguientes actividades específicas que describen el alcance del mismo:

El objeto del contrato incluye la prestación de servicios profesionales de abogado para el ejercicio de la defensa judicial del Área Metropolitana de Barranquilla –AMBQ- en los procesos actuales y futuros, que se adelantan en contra de la entidad según previamente se le asignen.

El ejercicio de la defensa judicial comprende, sin limitarse, a la realización de las siguientes actuaciones:

Defensa judicial integral:

El objeto del presente contrato incluye la prestación de servicios profesionales de abogado para el ejercicio de la defensa judicial del Área Metropolitana de Barranquilla –AMBQ- en los procesos judiciales, actuales y futuros, que se adelantan en contra de la entidad, excluyendo expresamente la defensa judicial de las acciones de tutela relacionadas con el ejercicio de las funciones de gestor Catastral.

El ejercicio de la defensa judicial comprende, sin limitarse, a la realización de las siguientes actuaciones: a) reposición del auto que libra mandamiento de pago (para el caso de procesos ejecutivos), b) contestación de la demanda (excepciones y solicitud de pruebas), c) objeción de las liquidaciones presentadas (para el caso de procesos ejecutivos), d) interposición de recursos ordinarios, e) interposición de nulidades (en caso que se presente alguna irregularidad en alguna fase del proceso), f) recursos contra las medidas cautelares y solicitud de levantamiento (para el caso de procesos ejecutivos), g) asistir a las audiencias y diligencias que sean programadas.

El servicio igualmente comprende la representación del Área Metropolitana de Barranquilla en las acciones constitucionales (acciones populares, de grupo y acciones de tutela)

1.2.2. Conciliaciones:

El servicio que se ofrece comprende la realización de las fichas técnicas para estudio del comité de conciliación, la sustentación de las mismas ante el comité de conciliación, así como la representación de la entidad en las audiencias de que se adelanten en el Centro de Conciliación de la Procuraduría General de la Nación, en las que sea convocada el Área Metropolitana de Barranquilla.

1.3. Asesoría jurídica de la Dirección:

El servicio comprende la asesoría jurídica a la Dirección del Área Metropolitana de Barranquilla, en los asuntos estratégicos que sean consultados al contratista.

Nota 1: Del presente objeto se encuentran expresamente excluidos los asuntos penales, arbitrales y tributarios.

El servicio comprende la asesoría jurídica a la Dirección del Área Metropolitana de Barranquilla, en los asuntos estratégicos que sean consultados al contratista. Nota 1: Del presente objeto se encuentran expresamente excluidos los asuntos penales, arbitrales y tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1066 de 2006, en ningún caso de acuerdo con el objeto del contrato, se entenderá que la entidad traslada competencias al contratista que le están

reservadas o asignadas exclusivamente al AMBQ, por lo tanto el contratista no podrá firmar o suscribir actos o actuaciones administrativos con ocasión de la asesoría y acompañamiento a desarrollar, ni su labor implica la realización de funciones administrativas de fiscalización (investigación), liquidación oficial de tributos y sanciones, discusión, devoluciones y cobro coactivo. En todos los casos, la entidad conserva íntegramente las facultades de regulación, control, vigilancia y orientación de la función.

El contratista también deberá:

1. Asesorar, acompañar y hacer el seguimiento y atención de los procesos en sus diferentes etapas.
2. Rendir informe mensual de las actividades desarrolladas sobre el avance y ejecución de cada uno de los procesos asignados.
3. Presentar mensualmente tanto al supervisor del contrato como a la Secretaria General para efectos de los pagos correspondientes, el informe mensual de actividades, el comprobante de pago de aportes al sistema de Seguridad Social en salud, de pensiones y Riesgos Laborales en el régimen contributivo, por el periodo correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
4. Conformar archivo general del proceso y entregarlo a la Secretaria General para su custodia.
5. Las demás que le asigne el supervisor del contrato, acordes con la naturaleza del mismo.

Serán de propiedad del AMBQ los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del Área Metropolitana de Barranquilla.

EL CONTRATISTA puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización del AMBQ.

Así mismo, **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Presentar mensualmente informe detallado de gestión de actividades.
2. Atender las indicaciones y parámetros señalados por el supervisor del contrato para el cumplimiento del objeto del mismo.
3. Cumplir con el pago al sistema de Seguridad Social en salud, de pensiones y Riesgos Laborales en el régimen contributivo, por el período correspondiente, de conformidad con lo establecido en las normas que rigen la materia.
4. Mantener la suficiencia de la garantía durante la ejecución y liquidación del contrato.
5. Cumplir con el objeto del contrato dentro de los plazos y condiciones administrativas descritas en los presentes estudios previos y en la propuesta.
6. Asistir puntualmente a las reuniones que sean convocadas por el Supervisor del contrato.
7. Asumir las actividades que guarden relación con el objeto contractual.
8. Actuar con diligencia en las distintas acciones encomendadas, procurando el mayor beneficio de los intereses del contratante.
9. Presentar Informe mensual de actividades.

Las demás que le asigne el supervisor del contrato, acordes con la naturaleza del mismo.

Serán de propiedad del AMBQ los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del Área Metropolitana de Barranquilla.

EL CONTRATISTA puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización del AMBQ.

CLAUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO.

Teniendo en cuenta el valor estimado y su justificación en el Análisis del Sector, el valor del contrato será hasta por la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($79.600.000)** incluido el IVA y todos los impuestos a que haya lugar

FORMA DE PAGO: Área Metropolitana de Barranquilla pagará el valor del contrato al CONTRATISTA, así:

a) Un primer pago por la suma de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($19.900.000) incluido IVA con fecha de corte cinco (5) de agosto de 2025
b) Tres pagos por la suma de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($19.900.000) incluido IVA con las siguientes fechas de corte: treinta (30) de agosto de 2025; Treinta (30) de septiembre de 2025 y treinta y uno (31) de octubre de 2025.

El pago se sujetará al respectivo Registro Presupuestal expedido por la Subdirección Financiera.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega del Informe de gestión del **CONTRATISTA** Formato SJ-F07 y el Informe de Interventoría y Supervisión, formato SJ-F08, la cuenta de cobro del mes a que corresponda la ejecución, el recibo de pago de los aportes correspondientes a la seguridad social integral, documentos que deberá presentar en original y copia.

Sin embargo para la presentación de la cuenta del primer mes de ejecución además de los anteriores deberá adjuntar los siguientes documentos: copia del contrato, copia de la póliza aprobada en caso que se requiera, copia del pago de los impuestos a que este obligado, fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia del RUT, certificación de titularidad de cuenta bancaria para efectos de la transferencia de los honorarios, copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y copia del Registro Presupuestal (estos dos últimos los entregará al contratista el AMBQ), los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.

EL CONTRATANTE pagará los gastos de desplazamiento del **CONTRATISTA**, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes.

Para el pago de los gastos mencionados, **EL CONTRATANTE** podrá utilizar como referencia la tabla de gastos de desplazamiento de contratistas vigente.

CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL AMBQ - DERECHOS

Las siguientes son las obligaciones del AMBQ derivadas del presente contrato:

1. Entregar y facilitar el acceso a la información necesaria de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato,
2. Revisar las actividades del contratista con el fin de verificar su calidad y aprobarlas.
3. Dar las aprobaciones requeridas para el trámite de pagos
4. Pagar las cuentas presentadas por el contratista dentro del plazo pactado
5. Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este contrato.

DERECHOS

1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado al Área Metropolitana de Barranquilla de manera legal o contractual.
2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato.

CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA - DERECHOS

Las siguientes son las obligaciones del contratista derivadas del presente contrato:

El CONTRATISTA se obliga a cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio y en general con las cláusulas de este contrato y en especial las siguientes:

1. Obrar con diligencia en los asuntos a él encomendados
2. Guardar la debida confidencialidad y reserva legal sobre las actividades que por razón del contrato y con ajuste a las normas que rigen la materia llegue a conocer durante la ejecución del mismo; esta obligación deberá ser cumplida por EL **CONTRATISTA** aún después de terminado el contrato cualquiera que sea la causa de terminación. En consecuencia la información confidencial no podrá ser divulgada por EL **CONTRATISTA**, ya sea para beneficio propio, de su nuevo empleador o de un tercero.
3. Una vez finalice el objeto del contrato, el **CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor de este, un informe detallado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, lo cual se podrá anexar al acta de liquidación correspondiente.
4. Entregar inventariadas al Archivo central **AMBQ** y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad.
5. Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. Para tales efectos y de conformidad con lo establecido en las normas aplicables el **CONTRATISTA** con la firma del presente contrato autoriza al **AMBQ,** en caso de incumplimiento de dicha obligación, el descuento y pago de los aportes de seguridad social, sin que ello genere relación laboral
6. Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por el **AMBQ**, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio.
7. El **CONTRATISTA** se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato dentro de los términos fijados por el **AMBQ**. Si el contratista deja vencer un término legal o el fijado por el **AMBQ** para realizar una actividad asignada por el coordinador del contrato, el **AMBQ** podrá iniciar el procedimiento de multas o declarar el incumplimiento del contrato según corresponda mediante acto administrativo de conformidad con el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO PRIMERO: El **CONTRATISTA** deberá acreditar su afiliación al Sistema General de Riesgos Profesionales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1562 de 2012 art.2° numeral quinto del literal a) en consonancia con el Decreto 723 del 15 de abril de 2013.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El **CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. En el evento en que el **CONTRATISTA** al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al **AMBQ** para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. j) Acudir a la Subdirección Administrativa cuando se le requiera, en horas hábiles, según las necesidades del servicio.

DERECHOS DEL CONTRATISTA

1. Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la cláusula Quinta del presente Contrato.
2. Obtener la información necesaria oportunamente, para la debida ejecución del objeto del contrato.

CLAUSULA SEXTA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA - RESPONSABILIDAD

DECLARACIONES

EL CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los documentos del proceso.
2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del Área Metropolitana de Barranquilla respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato
4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral.
6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos. derechos, Impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

RESPONSABILIDAD

EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente contrato.

CLÁUSULA SEPTIMA. PLAZO DE EJECUCIÓN – VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el que transcurra desde el inicio y el 31 de octubre de 2025, término contado a partir de la aprobación en el SECOP II, por parte del supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

CLAUSULA OCTAVA. CESION

Queda prohibido al **CONTRATISTA** ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita del **CONTRATANTE**.

CLAUSULA NOVENA. DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** derivadas del presente contrato, el **AMBQ** adelantará el procedimiento establecido en la Ley para la imposición de multas, sanciones y declaratoria de incumplimiento.

CLAUSULA DECIMA. PENAL PECUNIARIA

Las partes pactan el valor de la cláusula penal pecuniaria aplicable ante cualquier incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, en la suma del 10% del valor del mismo.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

Este contrato no da derecho al **CONTRATISTA** de exigir el pago de prestaciones sociales, por no existir entre **EL AMBQ y EL CONTRATISTA** vínculo laboral alguno. Para los efectos de este contrato, **EL CONTRATISTA** es una persona independiente, de manera que no estará subordinada al **AMB**. Por consiguiente, sin perjuicio de lo establecido en el mismo, todos los

derechos y obligaciones que las partes asuman para el cumplimiento de sus aportes y obligaciones contractuales, constituyen compromisos que afectan y vinculan única y exclusivamente a la parte correspondiente y con motivo de la suscripción de este documento, ninguna de las partes podrá comprometer, asumir o representar frente a terceros a la otra parte, para la adquisición de obligaciones o compromisos, ni para la celebración de contratos o negocios jurídicos de cualquier naturaleza, diferentes a la prestación del servicio objeto de este contrato. En consecuencia, cada parte es la única responsable y se compromete individualmente en los contratos, actos y negocios que celebre o adquiera para el aporte de lo que le corresponde así como para la ejecución de este contrato.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA se obliga a mantener libre al **AMBQ** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que tenga como causa sus actuaciones.

CLAUSULA DECIMA TERCERA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocada o constatada de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la parte que invoca el evento de caso fortuito o fuerza mayor. La ocurrencia del evento o a más tardar el día hábil siguiente a la fecha siguiente a la ocurrencia del mismo.

Si dentro de los diez (10) días siguientes a la ocurrencia del evento de fuerza mayo o caso fortuito, la cual ha sido aceptada por la parte a quien le fue invoca, no se han superado sus efectos, las partes convendrán un plazo de suspensión del término del contrato mientras se supera la situación.

CLAUSULA DECIMA CUARTA. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias o diferencias que surjan entre **EL CONTRATISTA** y el **AMBQ** con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia, la explique someramente y manifieste la intención de iniciar el procedimiento de que trata la presente cláusula.

CLAUSULA DECIMA QUINTA. NOTIFICACIONES

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo a las personas y a las direcciones indicadas a continuación:

Por el **CONTRATANTE:** En la sede única del AMB situada en la Carrera 46 No. 82-209 Pisos 1 y 4, y, por el **CONTRATISTA:** Calle 94A N° 93 – 91 Oficina 402 Bogotá D.C.

CLAUSULA DECIMA SEXTA. SUPERVISIÓN

La vigilancia del desarrollo del contrato estará a cargo del **AMBQ** a través del Secretario General del AMBQ, quien actuará como supervisor. Por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del presente contrato. Dentro de sus atribuciones se encuentran las siguientes: **a)** Exigir el cumplimiento del contrato y de sus obligaciones en todas sus partes. **b)** Estudiar y recomendar los posibles cambios sustanciales que se consideren necesarios y presentarlos a consideración del Director del **AMBQ** para su aprobación. **c)** Proponer cualquier prórroga al plazo de la entrega antes de la fecha de vencimiento del contrato y someterla a la

aprobación del Director/Delegado para la Contratación del **AMBQ. d)** Abstenerse de proyectar adiciones para la aprobación del Director/Delgado para la contratación, sin el debido respaldo presupuestal. **e)** Elaborar en asocio con el **CONTRATISTA l**as actas de conciliación y final de este contrato, ejerciendo un control contable, presupuestal, para efectos del pago, así como enviar copias de las mismas a las Oficinas de Contabilidad y Presupuesto para efectos contables y el original de éstas a la Secretaría General para su archivo en el expediente del contrato. **f)** Todas las demás atribuciones que en este contrato y por parte del Director se contemplen como potestativas del Interventor. **PARAGRAFO**. Todas las recomendaciones hechas por el Interventor y todas las actas y convenios deberán constar por escrito.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. DOCUMENTOS

Los siguientes documentos hacen parte integral del contrato.

1. Los estudios previos
2. La oferta – Hoja de vida del **CONTRATISTA** y sus anexos
3. Los demás documentos legales exigidos para su suscripción y ejecución.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA. GARANTIAS

Teniendo en cuenta, el valor, el, plazo, el objeto y las condiciones de entrega del objeto contractual, se considera que no le asiste al contratista la obligación de otorgar garantía única para la correcta ejecución del presente contrato.

CLAUSULA DÉCIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución de la firma de las partes, la publicación en el SECOP y el registro presupuestal correspondiente.

CLAUSULA VIGESIMA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EL AMBQ se obliga a reservar con destino a este contrato la suma **SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESO ($79.600.000)** incluido el IVA, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 727 del 18 de julio de 2025 expedido por el Subdirector Financiero, siendo entendido que la entrega de las sumas de dinero que **EL AMBQ** se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA** en razón de este contrato, quedan subordinadas o sujetas a las apropiaciones presupuestales que para tal fin se hagan de las mismas y al registro presupuestal.

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES

El presente contrato está sujeto a registro presupuestal y a sus apropiaciones. El pago del valor del presente contrato está sujeto a las apropiaciones presupuestales.

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente contrato se desarrollarán en el Distrito de Barranquilla y el domicilio es la misma ciudad.

CLAUSULA VIGESIMA TERCERA. TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO: El presente contrato podrá darse por terminado de mutuo acuerdo, o en forma unilateral por parte del AMBQ por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato por parte del **CONTRATISTA**.

CLAUSULA VIGESIMA CUARTA. SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Las controversias que surjan con ocasión de la suscripción, ejecución y terminación de este contrato, se someterán a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CLAUSULA VIGESIMA QUINTA. RENUNCIA A LA RECONVENCIÓN EN MORA. En aplicación de normas civiles y comerciales, el **CONTRATISTA** renuncia expresamente a ser requerido para la constitución en mora. En caso de mora, el **AMB** procederá a conminar al contratista al

cumplimiento y respetando el derecho al debido proceso, lo escuchará en descargos antes de aplicar multas, que serán del 10% por cada día de incumplimiento.

CLAUSULA VIGESIMA SEXTA. PAGO DE IMPUESTOS Y SEGURIDAD SOCIAL: El CONTRATISTA se compromete a cancelar los impuestos de ley y vigentes en Barranquilla y el Departamento del Atlántico, de acuerdo con las normas que rigen la materia.

CLAUSUAL VIGESIMA SEPTIMA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL. El presente contrato es regido por las cláusulas de interpretación y modificación unilateral en los términos establecidos en los artículos 15, 16, y 17 del Estatuto Contractual o Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 en lo que resultare pertinente.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8140128
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	29/07/2025 5:39:43 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	AMBQ-CD 326 DE 2025
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO, PARA BRINDAR ASESORARÍA JURÍDICA A LA DIRECCIÓN EN ASUNTOS ESTRATÉGICOS Y EL EJERCICIO DE LA DEFENSA JUDICIAL INTEGRAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	92 Días
Fecha de inicio de contrato	31/07/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/10/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

COLOMBIA, Barranquilla

★★★★★

0 Recomendación (es)

☑

Información del Proveedor contratista

CONSILIO ABOGADOS SAS

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 900728022

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSILIO ABOGADOS SAS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *DAVID SALAZAR OCHOA* *Fecha de aprobación:* *31/07/2025 8:01:09 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *MARIA CAROLINA MORENO PERTUZ* *Fecha de aprobación:* *31/07/2025 8:54:10 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8140128_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8140128_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☑Sí ☐No

Fecha de notificación de prorrogación 30/10/2025 11:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8140128

Proveedor CONSILIO ABOGADOS SAS

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre		
☐	A.S CONSILIO (2).pdf	A.S CONSILIO (2).pdf	Descargar	Detalle
☐	CDP 727 CONSILIO.pdf	CDP 727 CONSILIO.pdf	Descargar	Detalle
☐	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA - CONSILIO 2025 PUBLICADO.pdf	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA - CONSILIO 2025 PUBLICADO.pdf	Descargar	Detalle
☐	ESTUDIO PREVIO CONSILIO JULIO 2025 (1).pdf	ESTUDIO PREVIO CONSILIO JULIO 2025 (1).pdf	Descargar	Detalle
☐	SOLICITUD DE PROPUESTA CONSILIO JULIO 2025.pdf	SOLICITUD DE PROPUESTA CONSILIO JULIO 2025.pdf	Descargar	Detalle
☐	CERTIFICADO VERIFICACION IDONEIDAD JULIO DE 2025 FINAL (1).pdf	CERTIFICADO VERIFICACION IDONEIDAD JULIO DE 2025 FINAL (1).pdf	Descargar	Detalle
☐	CONTRATO CONSILIO JULIO 2025 PUBLICADO (2) (1).pdf	CONTRATO CONSILIO JULIO 2025 PUBLICADO (2) (1).pdf	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 46 No. 82 209 Pisos 1 y 4

Ubicación CO-ATL-08001 - Barranquilla

País COLOMBIA

Departamento Atlántico

Municipio Barranquilla

Dirección Carrera 46 No. 82 209 Pisos 1 y 4

Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 46 No. 82 209 Pisos 1 y 4	COLOMBIA > Atlántico > Barranquilla

1 CO1.PCCNTR.8140128

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
79.600.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80121503	Servicios para Defensa y Derecho Penal	1,00	UN	79.600.000,00	79.600.000,00	79.600.000,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: -
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 31/07/2025 8:01:07 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
A.S CONSILIO (2).pdf	A.S CONSILIO (2).pdf	(detalle)
CDP 727 CONSILIO.pdf	CDP 727 CONSILIO.pdf	(detalle)
ESTUDIO PREVIO CONSILIO JULIO 2025 (1).pdf	ESTUDIO PREVIO CONSILIO JULIO 2025 (1).pdf	(detalle)
CERTIFICADO DE INEXISTENCIA - CONSILIO 2025 PUBLICADO.pdf	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA - CONSILIO 2025 PUBLICADO.pdf	(detalle)
SOLICITUD DE PROPUESTA CONSILIO JULIO 2025.pdf	SOLICITUD DE PROPUESTA CONSILIO JULIO 2025.pdf	(detalle)
CONTRATO CONSILIO JULIO 2025 PUBLICADO (2) (1).pdf	CONTRATO CONSILIO JULIO 2025 PUBLICADO (2) (1).pdf	(detalle)
05- Certificado idoneidad consilio .pdf	05- Certificado idoneidad consilio .pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	MARIA CAROLINA MOR	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1082923394	Guardar y notificar
Supervisor	MARIA CAROLINA MOR	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1082923394	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	MARIA CAROLINA MOR	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1082923394	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	MARIA CAROLINA MORENO PERTUZ	31/07/2025 8:54:10 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MARIA CAROLINA MORENO PERTUZ
Supervisor	MARIA CAROLINA MORENO PERTUZ	31/07/2025 8:54:10 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MARIA CAROLINA MORENO PERTUZ
Ordenador del Gasto	MARIA CAROLINA MORENO PERTUZ	31/07/2025 8:54:10 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MARIA CAROLINA MORENO PERTUZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	79.600.000

Total 79.600.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	727	CDP	No se ha iniciado			00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	00000968	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	79.600.000 COP	79.600.000 COP	0 COP	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 79.600.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 79.600.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Consilio Abogados
acompañamiento jurídico integral

Barranquilla, 25 de agosto de 2025

Señores
ÁREA METROPILITANA DE BARRANQUILLA
Ciudad

REFERENCIA: Certificado de pago de aportes parafiscales

DAVID SALAZAR OCHOA identificado con la cédula de ciudadanía 1.020.736.761 de Bogotá D.C., actuando como representante legal suplente de **CONSILIO ABOGADOS S.A.S.**, empresa comercial identificada con el NIT.900.728.022-2, certifico que la sociedad se encuentra al día por todo concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social y de parafiscales.

La presente certificación se expide el 25 de agosto de 2025.

Con el acostumbrado respeto,

DAVID SALAZAR OCHOA
C.C. 1.020.736.761 de Bogotá D.C.
Representante Legal
CONSILIO ABOGADOS S.A.S.

Calle 94 A # 13 - 91 Oficina 402 Bogotá D.C.
+57 6013004190 – info@consilioabogados.com.
www.consilioabogados.com.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900728022-2	CONSILIO ABOGADOS S.A.S.		Calle 94A # 13-91 OFC 402	3004190	info@consilioabogados.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	D – Ley 1429	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					18	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-08	2025-07	E	01/08/2025	88374186	$9.035.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EAS027	Fondo Pas Ferrocarriles	800112806-2	96.800	0		0		0	0	0	0	96.800	1
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	74.400	0		0		0	0	0	0	74.400	1
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	228.000	0		0		0	0	0	0	228.000	3
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	455.500	0		0		0	0	0	0	455.500	6
EPS010	EPS Sura	800088702-2	233.700	0		0		0	0	0	0	233.700	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	252.500	0		0		0	0	0	0	252.500	4
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	124.400	0		0		0	0	0	0	124.400	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	1.528.000	0	0	0	0	0	0		1.528.000	5
230301	Porvenir	800224808-8	3.164.000	0	0	29.300	29.300	0	0		3.222.600	9
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.165.700	0	0	0	0	0	0		1.165.700	4

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-25	Riesgos prof Colmena	800226175-3	188.400				188.400	0	0	188.400			1.884	188.400	18

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	1.465.300	0	0	1.465.300	18

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900728022-2	CONSILIO ABOGADOS S.A.S.		Calle 94A # 13-91 OFC 402	3004190	info@consilioabogados.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	D – Ley 1429	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					18	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-08	2025-07	E	01/08/2025	88374186	$9.035.300	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	7	1.465.300	1.465.300
Pensión	3	5.916.300	5.916.300
Riesgos Laborales	1	188.400	188.400
CCF	1	1.465.300	1.465.300
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	12	9.035.300	9.035.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900728022-2	CONSILIO ABOGADOS S.A.S.		Calle 94A # 13-91 OFC 402	3004190	info@consilioabogados.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SUCURSAL	D – Ley 1429	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 18 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2025-08	2025-07	E	01/08/2025	88374186	$9.035.300

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1000049681 | LEAL MARTINEZ LAURA SOFIA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.683.200 | 269.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.683.200 | 67.400 | 14-25 | 1.683.200 | 1 | 8.800 | CCF24 | 1.683.200 | 67.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1002740884 | ACEVEDO BARRERA MANUELA | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.423.500 | 57.000 | 14-25 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1006462735 | GUEVARA AVILA JUAN CAMILO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.419.600 | 387.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EAS027 | 2.419.600 | 96.800 | 14-25 | 2.419.600 | 1 | 12.700 | CCF24 | 2.419.600 | 96.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1006688851 | MARTINEZ DIAZ MARIAM SOPHIA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 2.419.600 | 387.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 2.419.600 | 96.800 | 14-25 | 2.419.600 | 1 | 12.700 | CCF24 | 2.419.600 | 96.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 1013670101 | FONSECA FERNANDEZ LAURA DANIELA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.423.500 | 57.000 | 14-25 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 1018509280 | VALLEJO MARCA ELAM KALEB | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.859.599 | 297.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS001 | 1.859.599 | 74.400 | 14-25 | 1.859.599 | 1 | 9.800 | CCF24 | 1.859.599 | 74.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 1020736761 | SALAZAR OCHOA DAVID | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 5.840.784 | 934.600 | 0 | 0 | 29.300 | 29.300 | EPS010 | 5.840.784 | 233.700 | 14-25 | 5.840.784 | 1 | 30.500 | CCF24 | 5.840.784 | 233.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | CC | 1024581639 | CALDERON RESTREPO ANGIE LORENA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 998.752 | 159.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 998.752 | 40.000 | 14-25 | 998.752 | 1 | 5.300 | CCF24 | 998.752 | 40.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9 | CC | 1024581639 | CALDERON RESTREPO ANGIE LORENA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | X | | | | 25-14 | 665.835 | 106.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 665.835 | 26.700 | 14-25 | 665.835 | 1 | 0 | CCF24 | 665.835 | 26.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 10 | CC | 1032443542 | PINZON HURTADO RICHARD | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 2.905.624 | 464.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 2.905.624 | 116.300 | 14-25 | 2.905.624 | 1 | 15.200 | CCF24 | 2.905.624 | 116.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 11 | CC | 1032504197 | VELASQUEZ BARRIOS JULIETH CAROLINA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.683.200 | 269.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.683.200 | 67.400 | 14-25 | 1.683.200 | 1 | 8.800 | CCF24 | 1.683.200 | 67.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 12 | CC | 1073715991 | VELOZA AVILA LINA MIREYA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230201 | 1.852.672 | 296.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.852.672 | 74.200 | 14-25 | 1.852.672 | 1 | 9.700 | CCF24 | 1.852.672 | 74.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 13 | CC | 1085952549 | REVELO REVELO MARIA CAMILA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.683.200 | 269.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.683.200 | 67.400 | 14-25 | 1.683.200 | 1 | 8.800 | CCF24 | 1.683.200 | 67.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 14 | CC | 1136889482 | MERCHAN MURILLO ANDRES DAVID JOSE | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.683.200 | 269.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.683.200 | 67.400 | 14-25 | 1.683.200 | 1 | 8.800 | CCF24 | 1.683.200 | 67.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 15 | PT | 1582459 | BLANCO FONSECA BARBARA GERALDIN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.752.672 | 280.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.752.672 | 70.200 | 14-25 | 1.752.672 | 1 | 9.200 | CCF24 | 1.752.672 | 70.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 16 | CC | 30566499 | VERGARA VERGARA FANETH MILDRET | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.775.776 | 284.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.775.776 | 71.100 | 14-25 | 1.775.776 | 1 | 9.300 | CCF24 | 1.775.776 | 71.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 17 | CC | 30575304 | SIERRA RICARDO MARIA ESTELA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.685.262 | 269.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.685.262 | 67.500 | 14-25 | 1.685.262 | 1 | 8.800 | CCF24 | 1.685.262 | 67.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 18 | CC | 35510597 | CASTILLA VALENCIA LUCELY | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.423.500 | 57.000 | 14-25 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 19 | CC | 60445106 | MENDOZA OSORIO LEINA LUZ | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.423.500 | 57.000 | 14-25 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.020.736.761

SALAZAR OCHOA
APELLIDOS

DAVID
NOMBRES

David Salazar Ochoa
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-NOV-1988

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

28-NOV-2006 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1500101-47156362-M-1020736761-20070201 0540507032N 02 227387613

Scanned with CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141051853870

(415)7707212489984(8020) 000014105185387 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 2 8 0 2 2	2	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSILIO ABOGADOS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 94 A 13 91 OF 402

42. Correo electrónico info@consilioabogados.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 4 1 9 0	3 1 5 8 3 0 0 6 4 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 4 0 4 0 9					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SALAZAR OCHOA ESTEBAN

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 03-07-2025 11:44:18AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

205

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141051853870

(415)7707212489984(8020) 000014105185387 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 2 8 0 2 2	2	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 4 0 5 0 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 5 0 7	
77. No. Matrícula mercantil	2 4 4 9 5 4 7	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 4 0 5 0 2	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

266

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141051853870

(415)7707212489984(8020) 000014105185387 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 2 8 0 2 2	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 0 5 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 2 6 2 5 6 4 2 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SALAZAR	OCHOA	ESTEBAN	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 4 0 5 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 0 7 3 6 7 6 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SALAZAR	OCHOA	DAVID	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141051853870

(415)7707212489984(8020) 000014105185387 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 2 8 0 2 2	2	Impuestos de Bogotá	3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 3 1 9 8 7 3		1 1 1 5 3 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ROJAS	CARDENAS	LUZ	MERY

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 0 5 0 6 2 3

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

DOCUMENTO CTAS POR PAGAR

208

Amb

Nit: 800,055,568

PRESTACION DE SERVICIOS

NIT 900,728,022		**Nro CDP** 00000727	**Nro DOCUM** 0FECA761
TERCERO CONSILIO ABOGADOS S.A.S.		**Nro CRP** 00000968	**FECHA** 2025/09/17
CL 94 A 13 91 OF 402		**O. Pago** 20251953	**DOC CONTAB** 09-20251800

Docum Aplicar		Fecha Doc	Vlr Bruto	Vlr Desc PPgo	Vlr Retención	Rete IVA	Rete ICA	Valor Neto
PSERV	00002191	2025/09/17	19,900,000.00	0.00	1,839,496.00	476,597.00	209,034.00	17,374,873.00
	Base Impuestos		16,722,689.00					

IMPUTACION CONTABLE

Cta Puc	Descripcion	C Cto	Debito	Credito
511111001	CONT. FAC. No. FECA761, CRP No. 968 Y CDP No. 727, PRESTACION DE SERVICIOS		16,722,689.00	
HONORARIOS	PROFESIONALES DE ABOGADO SEGUN CONTRATO No. AMB-326 DE 2025, PERIODO DEL 06 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2025.			
511190099	CONT. FAC. No. FECA761, CRP No. 968 Y CDP No. 727, PRESTACION DE SERVICIOS		3,177,311.00	
IVA MAYOR VALOR	PROFESIONALES DE ABOGADO SEGUN CONTRATO No. AMB-326 DE 2025, PERIODO DEL 06 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2025.			
242552001	CONT. FAC. No. FECA761, CRP No. 968 Y CDP No. 727, PRESTACION DE SERVICIOS			17,374,873.00
HONORARIOS	PROFESIONALES DE ABOGADO SEGUN CONTRATO No. AMB-326 DE 2025, PERIODO DEL 06 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2025.			
243603002	CONT. FAC. No. FECA761, CRP No. 968 Y CDP No. 727, PRESTACION DE SERVICIOS			1,839,496.00
HONORARIOS AL 11%	PROFESIONALES DE ABOGADO SEGUN CONTRATO No. AMB-326 DE 2025, PERIODO DEL 06 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2025.			
243625007	CONT. FAC. No. FECA761, CRP No. 968 Y CDP No. 727, PRESTACION DE SERVICIOS			476,597.00
RETENCION IVA AL 15%	PROFESIONALES DE ABOGADO SEGUN CONTRATO No. AMB-326 DE 2025, PERIODO DEL 06 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2025.			
243627015	CONT. FAC. No. FECA761, CRP No. 968 Y CDP No. 727, PRESTACION DE SERVICIOS			209,034.00
RETENCION ICA 12.5 * 1000	PROFESIONALES DE ABOGADO SEGUN CONTRATO No. AMB-326 DE 2025, PERIODO DEL 06 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2025.			
		TOTALES	**19,900,000.00**	**19,900,000.00**

Observación

CONT. FAC. No. FECA761, CRP No. 968 Y CDP No. 727, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO SEGUN CONTRATO No. AMB-326 DE 2025, PERIODO DEL 06 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2025.

GDONADO
Elaboró

Revisó

Aprobó

AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

Secretaría General

Orden de Pago Nro. 20251953

209

Nit: 800,055,568

Pagar a Favor de		Fecha O.P.
900,728,022	CONSILIO ABOGADOS S.A.S.	2025/09/17
Concepto	CONT. FAC. No. FECA761, CRP No. 968 Y CDP No. 727, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO SEGUN CONTRATO No. AMB-326 DE 2025, PERIODO DEL 06 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2025.	

Artículo	Descripción	Recurso	Valor
2330101	ESTUDIOS, ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS	SBS	19,900,000
		Total	**19,900,000**

SON: DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS CON 00/100 ML

Ordenador del Gasto

Registro Pptal	00000968
Beneficiario	CONSILIO ABOGADOS S.A.S.
Nro CDP	00000727

Elaboró: GDONADO

folio 12

210

CONSILIO ABOGADOS S.A.S.
NIT: 900728022-2
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Persona Jurídica
CL 94 A 13 91 OF 402, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia
Tel. 3004190
Email. administrativo@consilioabogados.com
Autorización factura electrónica de venta No. 18764077694561 válida desde 2024-08-22 hasta 2026-08-22 rango desde FECA601 hasta FECA1500.

Razón Social:	ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
NIT :	800055568
Dirección:	CRA 51 80 58 LC 108 OF 303B, Barranquilla, Atlántico, Colombia
Teléfono:	3671400
Email:	info@ambq.gov.co

Forma de Pago:	Crédito
Medio de Pago:	Instrumento no definido
Fecha de Pago:	02/10/2025
Total de Lineas:	1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA :	**FECA761**
MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN:	**11:31:38-05:00**
FECHA FIRMADO:	**02/09/2025 11:31:42**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
02	09	2025	02	10	2025

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	ASESORÍA	ASESORÍA JURÍDICA Honorarios profesionales correspondientes al segundo pago del contrato de prestación de servicios profesionales AMB 326 de 2025	WSD	1,00	$16.722.689,00	IVA	19%	$3,177,311.00	0,00	$16.722.689,00

Notas:

SON: (diecinueve millones novecientos mil pesos)
CUFE: 5e35a9114ca940dd51424ae06163588d3f1fd677cc5553cb553fe70bad4732d13ff08e0553f6934892749832de690c40

Subtotal:	$16.722.689,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$3.177.311,00
Total:	$19.900.000,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$16.722.689,00	19,00%	$3.177.311,00

RADICADO NO.: 01-0702-20250915-0006584

FECHA: 15-SEPTIEMBRE-2025 14:20

ASUNTO: FACTURA ELETRONICA DE VENTA FECA761 CONSILIO ABOGADO

FOLIOS: 12

ANEXOS:

Recibido para su estudio, no implica aceptación

Firma Digital: chTjESRE0fvdQIA33hs5uOtyPfU6Km8dawgAvgCipTXXORLO6FX4D7S5qsIfgxei
DWvXdpqGLGEGLjnPbLxxFURAs2QBppd+ht+MBKuIIL6zRfDDi1
rGZGUnE099FrkF Vbhwy/bcCK0nEP1fosN1MLpHz1onM9otVTH2adGmmcXGmXAuDHo9fF07Gg5Z2t3G GvFvnpnLnHb7jJ67EhHrk1dXG6d6J9znGym
6eYqmxG2y3wrJPgNveBGEa7DSYmKE 8ZBwITpU47fHD/xJEuY47Eq9yAYRM2WVgINFsb/wDu++nMFv/dQ1eNwOMgD5qLHv bv0eKCS/M77cCQpXLEuB
cw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

211

Certificado
Bancario

Lunes, 17 de febrero de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CONSILIO ABOGADOS SAS identificado(a) con NIT 900728022, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	17824882568	2014/05/16	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

SJ – F- 07 Versión 2 Fecha de Aprobación:03/05/ 2023	INFORME DE GESTION DE CONTRATISTAS	AMB ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
1. No. DE CONTRATO:	AMB-326-2025
2. NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CONSILIO ABOGADOS S.A.S.
3. OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO, PARA BRINDAR ASESORARÍA JURÍDICA A LA DIRECCIÓN EN ASUNTOS ESTRATÉGICOS Y EL EJERCICIO DE LA DEFENSA JUDICIAL INTEGRAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
4. FECHA QUE CUBRE EL INFORME:	06-08-2025 a 31-08-2025
5. FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	04-09-2025
6. NOMBRE DEL INTERVENTOR/ SUPERVISOR:	MARIA CAROLINA MORENO PERTUZ
7. CARGO:	SECRETARIO GENERAL
8. N°. DE INFORME DE GESTIÓN:	02
9. FECHA DE PAGO O CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN, ARL):	05/06/2025

INFORME DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

10. OBLIGACIONES CONTRACTUALES (Actividades del Contrato):

Para el desarrollo del objeto contractual EL CONTRATISTA debe realizar las siguientes actividades específicas que describen el alcance del mismo:

El objeto del contrato incluye la prestación de servicios profesionales de abogado para el ejercicio de la defensa judicial del Área Metropolitana de Barranquilla –AMBQ- en los procesos actuales y futuros, que se adelantan en contra de la entidad según previamente se le asignen.

El ejercicio de la defensa judicial comprende, sin limitarse, a la realización de las siguientes actuaciones: a) Reposición del auto que libra mandamiento de pago (para el caso de procesos ejecutivos), b) Contestación de la demanda (excepciones y solicitud de pruebas), c) Objeción de las liquidaciones presentadas (para el caso de procesos ejecutivos), d) Interposición de recursos ordinarios, e) Interposición de nulidades (en caso de que se presente alguna irregularidad en alguna fase del proceso), f) Recursos contra las medidas cautelares y solicitud de levantamiento (para el caso de procesos ejecutivos), g) Asistir a las audiencias y diligencias que sean programadas.

El servicio igualmente comprende la representación del Área Metropolitana de Barranquilla en las acciones constitucionales (acciones populares, de grupo y acciones de tutela)

1.2.2. Conciliaciones:

La prestación de los servicios incluye la realización de las fichas técnicas para estudio de comités de conciliación, la sustentación de las mismas ante el comité de conciliación, así como la representación de la entidad en las audiencias de que se adelanten en el Centro de Conciliación de la Procuraduría General de la Nación, en las que sea convocada el Área Metropolitana de Barranquilla.

1.2.3. Asesoría jurídica de la Dirección:

De igual forma la asesoría jurídica a la Dirección del Área Metropolitana de Barranquilla, en los asuntos estratégicos que sean consultados al contratista.

El contratista también deberá:

1. Asesorar, acompañar y hacer el seguimiento y atención de los procesos en sus diferentes etapas.
2. Rendir informe mensual de las actividades desarrolladas sobre el avance y ejecución de cada uno de los procesos asignados.
3. Presentar mensualmente tanto al supervisor del contrato como a la Secretaria General para efectos de los pagos correspondientes, el informe mensual de actividades, el comprobante de pago de aportes al sistema de Seguridad Social en salud, de pensiones y Riesgos Laborales en el régimen contributivo, por el periodo correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
4. Conformar archivo general del proceso y entregarlo a la Secretaria General para su custodia.
5. Las demás que le asigne el supervisor del contrato, acordes con la naturaleza del mismo.

11. ACTIVIDADES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

En atención al objeto del contrato me permito relacionar actividades realizadas durante el periodo del informe:

- Vigilancia judicial de los 103 procesos judiciales activos en los que es parte el AMBQ los días 7, 12, 14, 19, 21, 26, 28 de agosto de 2025.

- Cumplimiento fallo tutela, Rad: 08001-40-88-018-2025-00172-00, Accionante: JORGE ENRIQUE CORREA CASTELLAR, Accionado: AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, JUZGADO DIECIOCHO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BARRANQUILLA.

- Incidente de desacato – respuesta oficio No. J9-0057-2025, Rad. 08-001-33-33-009-2013-00412-00, Demandante: Defensoría del Pueblo – Institución Educativa Técnica Industrial "BLAS TORRES DE LA TORRE" (I.T.I.D.A.), Demandado: Área Metropolitana de Barranquilla y otros, JUZGADO 9 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA

- Contestación acción de tutela, Rad: 08-001-31-05-013-2025-10082-00, Accionante: ALFREDO DE JESUS TAPIA RIZZO - INVERSIONES RIZZO S.A.S, Accionado: D.E.I.P. DE BARRANQUILLA y ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

- ACTA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL E-2025-321892 DEL 19 DE AGOSTOD E 2025

- Contestación de la demanda, Radicado: 08-001-23-33-000-2025-00244-00, Demandante: Welfran Mendoza Osorio, Marla Judith Mercado Escorcia y Judith Esther Escorcia Santos., Demandado: Instituto Nacional de Vías (INVIAS), Tribunal Administrativo del Atlántico – Sección B.

- Alegatos de conclusión, Radicado: 13001-33-33-008-2024-00230-00, Demandante: FUNDACIÓN GRUPO ARGOS, Demandado: DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

- Sentencia, Rad: 08-001-33-33-012-2023-00278-00, Demandante: NACIÓN – PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, Demandado: MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA.

- Auto fija fecha, Rad: 08001333300520240022700, Demandante VÍCTOR RÍOS MERCADO, Demandado D.E.I.P. DE BARANQUILLA Y OTROS, JUZGADO CINCO (5) ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA.

- Auto Decide Apelación, Rad: 08-001-31-05-014-2018-00198-01, Demandante: LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., Demandado: ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA SALA TERCERA DE DECISIÓN LABORAL

- Auto ordena correr traslado, Rad: 08001-23-33-000-2020-00771-00, Demandante: LEONARDO ENRIQUE FLÓREZ OSORIO, Demandada: ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO SECCIÓN "C"

- Sentencia segunda instancia favorable, Rad: 08-001-33-33-012-2023-00278-00, Demandante: Transportes Lolaya Ltda, Demandado: Área Metropolitana de Barranquilla, Tribunal Administrativo del Atlántico.

- Auto admite recurso apelación, Rad: 08001-23-33-000-2022-00064-01, Demandante: Transportes Lolaya Ltda, Demandado: Área Metropolitana de Barranquilla, Consejo de Estado – Sección Primera.

- Contestación de la demanda acción de cumplimiento, Radicado: 08001-33-33-004-2025-00176-00, Demandante: Dager Fabián Aguilar Barrios, Demandado: Área Metropolitana de Barranquilla y empresas de taxis, Juzgado 4 Administrativo de Barranquilla.

- Revisión circular transportadores taxis acción de cumplimiento.

- Solicitud link audiencia, Radicado: 08-001-33-33-001-2024-00095-00, Demandante: Juan Felipe Maza Mendoza, Demandado: Área Metropolitana de Barranquilla y otros, Juzgado 1 Administrativo de Barranquilla.

- Sustitución poder, Radicado: 08-001-33-33-001-2024-00095-00, Demandante: Juan Felipe Maza Mendoza, Demandado: Área Metropolitana de Barranquilla y otros, Juzgado 1 Administrativo de Barranquilla.

- Revisión certificación Junta Metropolitana del mes de diciembre de 2023.

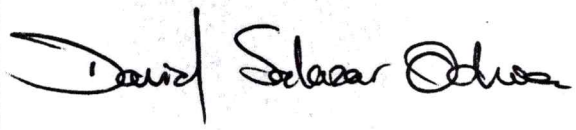
- Sentencia segunda instancia favorable, Rad: 08001233300020150038901 (67825), Demandante: Leovigildo Ramírez Bernal y otros, Demandado: Área Metropolitana de Barranquilla, Consejo de Estado Sección Primera.

- Auto niega medida cautelar, Rad: 08001-23-33-000-2020-00771-00, Demandante: Leonardo Enrique Floréz Osorio, Demandado: Área Metropolitana de Barranquilla, Tribunal Administrativo del Atlántico – Sección C.

- Sustitución de poder y link de audiencia, Rad: 08001333300520240022700, Demandante VÍCTOR RÍOS MERCADO, Demandado D.E.I.P. DE BARANQUILLA Y OTROS, JUZGADO CINCO (5) ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA

- Se atendieron todas las consultas elevadas por el Director y por la Secretaria General.

- Se asistió a todas las reuniones presenciales y virtuales a las que fue convocado el contratista.

Nombre del Contratista:	**CONSILIO ABOGADOS SAS**
Firma:	

12. FUENTES DE VERIFICACIÓN:

1. CERTIFICADO DE PAGO PLANILLA

SJ – F- 08	**INFORME DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION** **CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	AMB AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Versión 3		
Fecha de Aprobación: 3/05/2023		

1. DENOMINACION DEL CONTRATO	**INFORME No.** 02	**PERIODO: 06-08-2025 a 31-08-2025**	
Contrato N°	AMB-326-2025		
Nombre del interventor/ Supervisor:	MARIA CAROLINA MORENO PERTUZ		
2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL			
Tipo de contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS	Otro:	
Nombre del contratista:	CONSILIO ABOGADOS S.A.S.		
Identificación del contratista:	900728022-2		
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO, PARA BRINDAR ASESORARÍA JURÍDICA A LA DIRECCIÓN EN ASUNTOS ESTRATÉGICOS Y EL EJERCICIO DE LA DEFENSA JUDICIAL INTEGRAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA		
Plazo:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el que transcurra desde el inicio y el 30 de abril de 2025, término contado a partir de la aprobación en el SECOP II, por parte del supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.		
Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P):	727	Fecha del C.D.P (dd-MM-yyyy)	2025
Número de Certificado de Registro Presupuestal (C.R.P.):	968	Fecha del C.R.P (dd-MM-yyyy)	2025
BONO DEPARTAMNETAL	Estampilla Pro hospitales/ Pro-Desarrollo/ Pro-Ciudadela	Fecha y Numero de Bono	N/A
BONO DISTRITAL	Impuesto Estampilla pro dotación (tercera edad)	20250071040	14-08-2025
BONO DISTRITAL	Impuesto Estampilla Pro cultura	20250071041	14-08-2025
BONO DISTRITAL	Estampilla ITSA	20250071039	14-08-2025
OTROS		N/A	N/A

Valor del Contrato:		
	Contrato Inicial	$ 79.600.000
	Adición 1	$0
	Adición 2	$0
	Adición 3	$0
	Total	**$ 79.600.000**

Fecha de inicio del contrato (dd-MM-yyyy)	Fecha de terminación del contrato(dd-MM-yyyy)	Fecha de Suspensión (dd-MM-yyyy)	Fecha de reinicio (dd-MM-yyyy)
28/01/2025	30/06/2025		

3. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):

Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia	
			Desde (dd-MM-yyyy)	Hasta (dd-MM-yyyy)
Calidad del servicio	N/A	N/A		
Cumplimiento	N/A	N/A		
Otros	N/A	N/A		

4. EJECUCION DEL CONTRATO

SJ – F- 08	**INFORME DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION** **CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	AMB AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Versión 3		
Fecha de Aprobación: 3/05/2023		

Descripción	**Valor**	
Valor del Contrato Inicial (IVA incluido)	$ 79.600.000	
Adición No. 1	$ 0	
Adición No. 2	$ 0	
Adición No. 3	$ 0	
Valor Total del Contrato	$ 79.600.000	
Valor Ejecutado del Contrato	$ 39.800.000	
Valor por Ejecutar	$ 39.800.000	
Valor para pagar en el presente Informe	**$ 19.900.000**	
No. Factura o Cuenta de Cobro	FECA761	
5. ACREDITACION PAGOS APORTES (Persona Natural)	**BASE GRAVABLE 40% DEL VALOR DEL CONTRATO**	**N/A**
6. CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES REPRESENTANTE LEGAL-REVISOR FISCAL (Persona Jurídica) Fecha (dd-MM-yyyy):		04-09-2025

I. Ejecución contractual: el informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se puede verificar en la plataforma SECOP II, contrato No. AMB-326-2025 así mismo, los documentos hacen parte del expediente contractual correspondiente.

II. Actividades de tratamiento y monitoreo a la matriz de riesgo del contrato.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o controles establecidos en los estudios previos del contrato, evidenciándose el cumplimiento de las actividades indicadas en el informe de gestión. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

MARÍA CAROLINA MORENO quien actúa en nombre y representación del **AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA**, en calidad de supervisor, deja constancia de que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el estudio previo y la propuesta presentada, como también la verificación el pago de las estampillas distritales y departamentales, y de la acreditación del pago de seguridad social, para el período correspondiente.

Se firma en Barranquilla, 15 de septiembre de 2025.

Firma	
Nombre del Supervisor	**MARIA CAROLINA MORENO**
Cargo del Supervisor	**SECRETARIA GENERAL**

Consilio Abogados
acompañamiento jurídico integral

Barranquilla, 4 de septiembre de 2025

Señores
ÁREA METROPILITANA DE BARRANQUILLA
Ciudad

REFERENCIA: Certificado de pago de aportes parafiscales

DAVID SALAZAR OCHOA identificado con la cédula de ciudadanía 1.020.736.761 de Bogotá D.C., actuando como representante legal suplente de **CONSILIO ABOGADOS S.A.S.**, empresa comercial identificada con el NIT.900.728.022-2, certifico que la sociedad se encuentra al día por todo concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social y de parafiscales.

La presente certificación se expide el 4 de septiembre de 2025.

Con el acostumbrado respeto,

DAVID SALAZAR OCHOA
C.C. 1.020.736.761 de Bogotá D.C.
Representante Legal
CONSILIO ABOGADOS S.A.S.

Calle 94 A # 13 - 91 Oficina 402 Bogotá D.C.
+57 6013004190 – info@consilioabogados.com.
www.consilioabogados.com.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900728022-2	CONSILIO ABOGADOS S.A.S.		Calle 94A # 13-91 OFC 402	3004190	info@consilioabogados.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	D – Ley 1429	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					19	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-08	E	01/09/2025	89243315	$10.364.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	74.400	0		0		0	0	0	0	74.400	1
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	241.400	0		0		0	0	0	0	241.400	3
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	550.500	0		0		0	0	0	0	550.500	7
EPS010	EPS Sura	800088702-2	440.100	0		0		0	0	0	0	440.100	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	252.500	0		0		0	0	0	0	252.500	4
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	124.400	0		0		0	0	0	0	124.400	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	1.523.200	0	0	0	0	0	0		1.523.200	5
230301	Porvenir	800224808-8	3.159.800	0	0	29.300	29.300	0	0		3.218.400	9
25-14	Colpensiones	900336004-7	2.046.800	0	0	0	0	0	0		2.046.800	5

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-25	Riesgos prof Colmena	800226175-3	219.300				219.300	0	0	219.300			2.193	219.300	19

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	1.673.800	0	0	1.673.800	19

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900728022-2	CONSILIO ABOGADOS S.A.S.		Calle 94A # 13-91 OFC 402	3004190	info@consilioabogados.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	D – Ley 1429	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ. D. C.	BOGOTÁ. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				19	0
					TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-08	E	01/09/2025	89243315	$10.364.800	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	6	1.683.300	1.683.300
Pensión	3	6.788.400	6.788.400
Riesgos Laborales	1	219.300	219.300
CCF	1	1.673.800	1.673.800
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	11	10.364.800	10.364.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900728022-2	CONSILIO ABOGADOS S.A.S.		Calle 94A # 13-91 OFC 402	3004190	info@consilioabogados.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SUCURSAL	D – Ley 1429	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					19	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-08	E	01/09/2025	89243315	$10.364.800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1000049681	LEAL MARTINEZ LAURA SOFIA	1	0			S																	230301	1.514.880	242.400	0	0	0	0	EPS008	1.514.880	60.600	14-25	1.514.880	1	8.000	CCF24	1.514.880	60.600	0	0	0	0	0
2	CC	1000049681	LEAL MARTINEZ LAURA SOFIA	1	0			S										X							230301	142.350	22.800	0	0	0	0	EPS008	142.350	5.700	14-25	142.350	1	0	CCF24	142.350	0	0	0	0	0	0
3	CC	1002740884	ACEVEDO BARRERA MANUELA	1	0			S																	25-14	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS037	1.423.500	57.000	14-25	1.423.500	1	7.500	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
4	CC	1006462735	GUEVARA AVILA JUAN CAMILO	1	0			S																	230301	2.419.600	387.200	0	0	0	0	EPS008	2.419.600	96.800	14-25	2.419.600	1	12.700	CCF24	2.419.600	96.800	0	0	0	0	0
5	CC	1006688851	MARTINEZ DIAZ MARIAM SOPHIA	1	0			S								X									25-14	2.783.504	445.400	0	0	0	0	EPS002	2.783.504	111.400	14-25	2.783.504	1	14.600	CCF24	2.783.504	111.400	0	0	0	0	0
6	CC	1013670101	FONSECA FERNANDEZ LAURA DANIELA	1	0			S																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS017	1.423.500	57.000	14-25	1.423.500	1	7.500	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
7	CC	1018509280	VALLEJO MARCA ELAM KALEB	1	0			S																	230301	1.859.599	297.600	0	0	0	0	EPS001	1.859.599	74.400	14-25	1.859.599	1	9.800	CCF24	1.859.599	74.400	0	0	0	0	0
8	CC	1020736761	SALAZAR OCHOA DAVID	1	0			S																	230301	5.840.784	934.600	0	0	29.300	29.300	EPS010	5.840.784	233.700	14-25	5.840.784	1	30.500	CCF24	5.840.784	233.700	0	0	0	0	0
9	CC	1024581639	CALDERON RESTREPO ANGIE LORENA	1	0			S																	25-14	1.553.615	248.600	0	0	0	0	EPS008	1.553.615	62.200	14-25	1.553.615	1	8.200	CCF24	1.553.615	62.200	0	0	0	0	0
10	CC	1024581639	CALDERON RESTREPO ANGIE LORENA	1	0			S										X							25-14	94.900	15.200	0	0	0	0	EPS008	94.900	3.800	14-25	94.900	1	0	CCF24	94.900	0	0	0	0	0	0
11	CC	1026256428	SALAZAR OCHOA ESTEBAN	1	0			S								X									25-14	5.160.000	825.600	0	0	0	0	EPS010	5.160.000	206.400	14-25	5.160.000	1	27.000	CCF24	5.160.000	206.400	0	0	0	0	0
12	CC	1032443542	PINZON HURTADO RICHARD	1	0			S																	230201	2.905.824	464.900	0	0	0	0	EPS008	2.905.624	116.300	14-25	2.905.624	1	15.200	CCF24	2.905.624	116.300	0	0	0	0	0
13	CC	1032504197	VELASQUEZ BARRIOS JULIETH CAROLINA	1	0			S																	230301	1.683.200	269.400	0	0	0	0	EPS017	1.683.200	67.400	14-25	1.683.200	1	8.800	CCF24	1.683.200	67.400	0	0	0	0	0
14	CC	1073715991	VELOZA AVILA LINA MIREYA	1	0			S									X								230201	1.822.672	291.700	0	0	0	0	EPS002	1.822.672	73.000	14-25	1.822.672	1	9.600	CCF24	1.822.672	73.000	0	0	0	0	0
15	CC	1085952549	REVELO REVELO MARIA CAMILA	1	0			S																	230201	1.683.200	269.400	0	0	0	0	EPS037	1.683.200	67.400	14-25	1.683.200	1	8.800	CCF24	1.683.200	67.400	0	0	0	0	0
16	CC	1136889482	MERCHAN MURILLO ANDRES DAVID JOSE	1	0			S																	230201	1.683.200	269.400	0	0	0	0	EPS008	1.683.200	67.400	14-25	1.683.200	1	8.800	CCF24	1.683.200	67.400	0	0	0	0	0
17	PT	1582459	BLANCO FONSECA BARBARA GERALDIN	1	0			S																	230301	1.752.672	280.500	0	0	0	0	EPS008	1.752.672	70.200	14-25	1.752.672	1	9.200	CCF24	1.752.672	70.200	0	0	0	0	0
18	CC	30566499	VERGARA VERGARA FANETH MILDRET	1	0			S																	25-14	1.775.776	284.200	0	0	0	0	EPS017	1.775.776	71.100	14-25	1.775.776	1	9.300	CCF24	1.775.776	71.100	0	0	0	0	0
19	CC	30575304	SIERRA RICARDO MARIA ESTELA	1	0			S																	230301	1.685.262	269.700	0	0	0	0	EPS008	1.685.262	67.500	14-25	1.685.262	1	8.800	CCF24	1.685.262	67.500	0	0	0	0	0
20	CC	35510597	CASTILLA VALENCIA LUCELY	1	0			S																	230201	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS002	1.423.500	57.000	14-25	1.423.500	1	7.500	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
21	CC	60445106	MENDOZA OSORIO LEINA LUZ	1	0			S																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS017	1.423.500	57.000	14-25	1.423.500	1	7.500	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información